Resolución Directoral

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
COPIA AUTENTICADA (Art. 136 Ley 27444)
30 MAY 2025
Lic. Adm. Yina Elvira Macedo Pari
FEDATARIO

Nº 150 -2025-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 29 MAY 2025

VISTO:

El Informe Nº 336-2025-MIDAGRI-PEBLT/UIAR de fecha 27 de mayo de 2025, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Infraestructura Agraria y Riego, solicita mediante acto resolutivo la reconformación del Comité de Recepción de la Actividad de Emergencia de Limpieza, Descolmatación del Rio Coata y Protección de Ambos Márgenes del Rio Coata, en el Sector Coata, Distrito de Coata, Provincia de Puno, Región Puno; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, es un Órgano Desconcentrado del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, cuya finalidad es formular y ejecutar actividades, programas y proyectos de inversión pública, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo de su ámbito de intervención, en materia agraria y la recuperación de ecosistemas, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza y de las políticas y planes en materia agraria;

Que, mediante Decreto Supremo N° 098-2021-PCM de fecha 15 de mayo de 2021, se aprobó la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, considerándose (desde el punto de vista organizacional) al Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT, como *"Programa"*;

Que, el numeral 208.2. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018, establece: *"Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 122-2025-MIDAGRI-PEBLT-DE de fecha 14 de mayo de 2025, se conformó el Comité de Recepción de la Actividad de Emergencia de Limpieza, Descolmatación del Rio Coata y Protección de Ambos Márgenes del Rio Coata, en el Sector Coata, Distrito de Coata, Provincia de Puno, Región Puno; designando como Presidente al Ing. Segundo Dávila Bernilla;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 146-2025-MIDAGRI-PEBLT-DE de fecha 23 de mayo de 2025, se dio por concluida la designación del Ing. Segundo Dávila Bernilla en el cargo de Jefe de la Unidad de Infraestructura Agraria y Riego; y se designa al Ing. Saul Vargas Condori en el mencionado cargo; por lo consiguiente es necesario la reconformación del Comité de Recepción de la Actividad de Emergencia citada;

Que, con documento del visto, el Jefe de la Unidad de Infraestructura Agraria y Riego, Ing. Saul Vargas Condori solicita que mediante acto resolutivo se reconforme el Comité de Recepción de la Actividad de Emergencia de Limpieza, Descolmatación del Rio Coata y Protección de Ambos Márgenes del Rio Coata, en el Sector Coata, Distrito de Coata, Provincia de Puno, Región Puno;

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
COPIA AUTENTICADA (Art. 136 Ley 27444)

30 MAY 2025

Lic. Adm. Yina Elvira Macedo Pari
FEDATARIO

Resolución Directoral

Nº 150-2025-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 29 MAY 2025

Que, mediante Informe Legal N° 174-2025-MIDAGRI-PEBLT/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica, concluye en la procedencia de la reconformación del Comité de Recepción de la Actividad de Emergencia de Limpieza, Descolmatación del Rio Coata y Protección de Ambos Márgenes del Rio Coata, en el Sector Coata, Distrito de Coata, Provincia de Puno, Región Puno;

Que, por los considerandos expuestos precedentemente resulta procedente expedir la Resolución Directoral correspondiente; y,

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial N° 0347-2024-MIDAGRI, publicada en el diario oficial "*El Peruano*" el 24 de octubre del 2024, el Manual de Operaciones y demás documentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca; y contando con el visto bueno de la Unidad de Infraestructura Agraria y Riego, y la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Abg. Alber Castillo Tamayo MIDAGRI PEBLT V°B° U.A.J.

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR el Comité de Recepción de la Actividad de Emergencia de Limpieza, Descolmatación del Rio Coata y Protección de Ambos Márgenes del Rio Coata, en el Sector Coata, Distrito de Coata, Provincia de Puno, Región Puno, de la siguiente manera:

Ing. Saúl Vargas Condori	:	Presidente
Ing. Luis Pampa Quispe	:	Miembro
Ing. Hipólito Jara Chura	:	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los miembros integrantes designados y a las instancias correspondientes para los fines a que se contrae la misma.

MIDAGRI - PEBLT Ing. S. Vargas C. V°B° UIAR

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente declaración administrativa, en el Portal de Transparencia del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

Guido Antonio Villanueva Zúñiga
DIRECTOR EJECUTIVO

CUT: 1059-2025